

2736

RESOLUCION EXENTA N° _____

LLAY LLAY, 19 OCT. 2018

VISTOS: Resolución Exenta N° 356/2018 del Servicio de Salud Aconcagua que asigna cupos para Asignación de Responsabilidad, Artículo 76, 77, 78 y 79 de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N° 19.937/2004, D.S. N° 137/2004 Reglamento para el otorgamiento de la asignación de responsabilidad, Memorandum N° 136/2018 del Hospital San Francisco, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confieren el D.L. 2763/79, modifica por la Ley N° 19.937/04, el Decreto Supremo N° 140/05 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, y Resolución Toma Razón N° 34/2000 de Delegación de Facultades del Servicio de Salud Aconcagua, Resolución N° N° 769/2018 del Hospital San Francisco, que me asigna funciones de Directora (s), dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. LLÁMESE a concurso para proveer los siguientes cupos vacantes de la Asignación de Responsabilidad de Gestión, en los siguientes Departamentos, Unidades, Sub Departamentos y Oficinas del Hospital de Llay Llay, seleccionados por su Jerarquía, Complejidad y Capacidad Resolutiva:

Servicio y/o Unidad	Nivel de Responsabilidad
Participación Social	Oficina
SOME	Oficina
Servicios Clínicos Hospitalización	Sub Departamento
Ginecobstetricia	Sub Departamento
Laboratorio Clínico	Sub Departamento
SAMU Base 20 Llay Llay	Sub Departamento
Kinesiología	Sub Departamento
Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias.	Oficina
Central de Alimentación	Sub Departamento
Unidad de Abastecimiento	Oficina
Emergencia Hospitalaria	Sub Departamento
Coordinación de Enfermería	Oficina
Unidad de Computación (TIC)	Oficina
Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente	Oficina

2. APRUEBANSE las Bases Generales que regularán el Concurso y se anexan a la presente Resolución, y se considerarán parte de la misma para todos los efectos legales.

3. DEJASE ESTABLECIDO, las siguientes etapas y plazos del Concurso:

Hito	Fecha	Plazo
Envío de Convocatoria	18 al 22 de octubre 2018	03 días hábiles.
Difusión	23 de octubre al 07 de noviembre 2018	10 días hábiles.
Postulaciones	08 al 21 de noviembre 2018	10 días hábiles.
Funcionamiento Comisión	22 noviembre al 13 de diciembre 2018	15 días hábiles.
Presentación Apelaciones	14 al 20 de diciembre 2018	05 días hábiles.
Resolución Apelaciones	21 al 28 de diciembre 2018	05 días hábiles.

4. DIFÚNDASE, esta convocatoria a concurso, por la Departamento de Recursos Humanos del establecimiento, mediante su exhibición por un plazo de diez días hábiles, en un lugar de libre circulación de los funcionarios. Sin perjuicio de otras instancias de difusión que el establecimiento estime pertinentes, a contar del 21 de agosto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DE LA DIRECTORA (S) DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA




SRA. DORYS MOYA BERRIOS
DIRECTORA (S)

HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY LLAY



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY LLAY
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

BASES GENERALES **CONCURSO ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN**

I. NORMATIVA LEGAL

- DFL 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979, y de las Leyes N°18.933 y N°18.469, artículos 98 al 100.
- Ley N°19.937, artículos 76 al 78.
- Decreto N°137 de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento para el otorgamiento de la asignación de responsabilidad a que se refieren los artículos 76 y siguientes del Decreto Ley N°2763 de 1979.
- Ley n°20.209 de 2007 que modifica el DFL 1 de 2005, del Ministerio de Salud, la Ley N°19.490 que delegan facultades para fijar y modificar las plantas de personal que indica y otros beneficios para el personal de los Servicios de Salud.
- Dictámenes de la Contraloría General de la República.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Pertener a la planta de profesionales.
- Tener calidad jurídica de titular o contrata.
- Tener jornada de 44 horas semanales.
- Desempeñar funciones de dirección, coordinación, supervisión o mando de unidades en el Hospital.
- Que las unidades de trabajo señaladas en el punto anterior estén contempladas definidas en el organigrama del establecimiento, aprobado por la correspondiente resolución exenta del respectivo Director.

III. UNIDADES Y CUPOS

El Director del establecimiento debe clasificar las Unidades de acuerdo a su jerarquía, complejidad y capacidad resolutive en los siguientes niveles: Dirección, Departamento, Subdepartamento, Sección y Oficina, y asignar los cupos en función de esos criterios.

Cupos disponibles : 7.

De acuerdo a lo anterior, las Unidades a concursar son las siguientes:

Servicio y/o Unidad	Nivel de Responsabilidad
Participación Social	Oficina
SOME	Oficina
Servicios Clínicos Hospitalización	Sub Departamento
Ginecobstetricia	Sub Departamento
Laboratorio Clínico	Sub Departamento
SAMU Base 20 Llay Llay	Sub Departamento
Kinesiología	Sub Departamento
Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias.	Oficina
Central de Alimentación	Sub Departamento

Unidad de Abastecimiento	Oficina
Emergencia Hospitalaria	Sub Departamento
Coordinación de Enfermería	Oficina
Unidad de Computación (TIC)	Oficina
Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente	Oficina

Se adjunta el perfil de cargo de cada Unidad concursada.

IV. CRONOGRAMA

- Las etapas y plazos de este concurso son las siguientes:

Hito	Fecha	Plazo
Envío de Convocatoria	18 al 22 de octubre 2018	03 días hábiles.
Difusión	23 de octubre al 07 de noviembre 2018	10 días hábiles.
Postulaciones	08 al 21 de noviembre 2018	10 días hábiles.
Funcionamiento Comisión	22 noviembre al 13 de diciembre 2018	15 días hábiles.
Presentación Apelaciones	14 al 20 de diciembre 2018	05 días hábiles.
Resolución Apelaciones	21 al 28 de diciembre 2018	05 días hábiles.

V. POSTULACIONES

Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

- Formulario de Postulación a la Asignación de Responsabilidad.
- Certificado Histórico de Capacitaciones emitido por el Coordinador de Capacitación del establecimiento, con horas y evaluación, **relacionadas con responsabilidad de gestión**, realizadas los últimos 3 años.
- Certificado de Antigüedad emitido por el Departamento de Recursos Humanos del establecimiento.
- Certificado de Calificaciones emitido por Departamento de Recursos Humanos del establecimiento, de los 3 últimos períodos calificadorios.
- Certificado de Desempeño en Funciones de Responsabilidad de Gestión emitido por Departamento de Recursos Humanos del establecimiento.

VI. RUBROS A EVALUAR:

El Reglamento define los aspectos a considerar en cada factor y sus respectivas ponderaciones, a saber:

Factores	Ponderación	Notas
Capacitación Pertinente	30%	1 a 7
Evaluación de Desempeño	20%	1 a 7
Experiencia Calificada	20%	1 a 7
Aptitud para el Cargo	30%	1 a 7

La valoración a cada factor se expresará en una escala de notas de 1 a 7, las que serán ponderadas según los puntajes señalados en cada factor, siendo la nota máxima 7.

VII. COMISIÓN DE SELECCIÓN:

1.- El Comité del concurso estará integrado por:

- Jefe de Recursos Humanos o quien ejerza sus funciones, quien será el/la Secretario/as de la Comisión.
- Miembros de la Junta Calificadora, con excepción de los representantes del personal.
- Un representante de la Asociación de Funcionarios de la planta de profesionales con mayor representatividad en el establecimiento.
- Si algún miembro del Comité desea postular al concurso, deberá ser reemplazado por otro.

2.- El Comité podrá solicitar las opiniones, asesorías y/o apoyo técnico que estime necesario a las personas o entidades que tengan competencia sobre la materia consultada.

3.- El Comité elaborará un listado de funcionarios según el puntaje obtenido, ordenados en forma decreciente. Sólo se considerarán a los postulantes que obtengan un puntaje mínimo ponderado igual o superior a 4.

4.- Los postulantes serán calificados en 4 factores de evaluación: Capacitación Pertinente, Evaluación de Desempeño, Experiencia Calificada y Aptitud para el Cargo.

5.- En caso de producirse empate se aplicará los siguientes criterios, de acuerdo al orden que se indica:

1° Lugar: Experiencia Calificada.

2° Lugar: Aptitud para el Cargo.

3° Lugar: Sorteo.

6.- El Comité tendrá 15 días hábiles para sesionar desde la fecha de término de las postulaciones.

VIII. OTORGAMIENTO DE LOS CUPOS:

Se otorgan a través de Resolución Exenta de la Directora (s) del establecimiento al funcionario que obtiene el mayor puntaje en el concurso correspondiente, estableciendo en ese mismo documento las funciones de responsabilidad que deberá cumplir el funcionario seleccionado.

IX. PAGO DE LA ASIGNACIÓN:

- ✓ Se paga mensualmente, en cuotas iguales.
- ✓ La primera cuota se paga a contar del primer día hábil del mes siguiente al de la Resolución Exenta que lo concede, documento que debe estar totalmente tramitado.
- ✓ Es imponible para fines de previsión y salud.
- ✓ No se considera base de cálculo de ninguna otra remuneración.
- ✓ Se reajusta en la misma oportunidad y porcentaje que se reajusten las remuneraciones del sector público.
- ✓ **Se otorga por un período *máximo* de 1 año, y luego se vuelve a concursar.**

X. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes deberán ser entregados en sobre cerrado a nombre del Departamento de Recursos Humanos en la Oficina de Partes del Hospital San Francisco, hasta las 17:00 horas del día 21 de noviembre 2018.

FACTORES A EVALUAR

1. FACTOR CAPACITACIÓN PERTINENTE: (Ponderación 30%)

- ✓ Actividades de capacitación relacionadas con técnicas para la toma de decisiones, conducción de grupos de trabajo o referidas a responsabilidades de gestión, sujetas a evaluación e incluidas en los PAC. (septiembre 2015 a Septiembre 2018).
- ✓ Actividades de capacitación no consideradas en los PAC, impartidas por instituciones legalmente reconocidas por el SENCE, que los funcionarios realicen en forma particular, y que sean reconocidas por el Servicio de Salud, previa validación de la Unidad de Capacitación de la Dirección del Servicio. (Septiembre 2015 a Septiembre 2018).
- ✓ Estudios de Post Grado, Postítulo, Diplomados u otros análogos impartidos por Universidades del Estado o reconocidas por éste y extranjeras, debidamente finalizados, que los funcionarios realicen en forma particular y correspondan a temas de responsabilidad de gestión. Igualmente deben ser reconocidas por el Servicio de Salud, previa validación de la Unidad de Capacitación de la Dirección del Servicio. (Septiembre 2015 a Septiembre 2018).

Se asignarán los puntajes de acuerdo a la siguiente tabla:

Actividades de Capacitación: Correspondiente a cursos, jornadas, seminarios, talleres, congresos, etc. Relacionadas con temas de responsabilidad de gestión.

N° Horas de Capacitación	Puntaje
20 y menos	1
21 a 40	2
41 a 60	3
61 a 80	4
81 a 100	5
101 a 120	6
121 y más	7

Actividades de Perfeccionamiento: Correspondiente a Postítulos, Diplomados u otros postgrados.

N° Horas de Capacitación	Puntaje
100 y menos	1
150 a 200	2
201 a 250	3
251 a 300	4
301 a 350	5
351 a 400	6
450 y más	7

Actividades de Formación: Correspondiente a Magíster, Doctorados, Licenciaturas u otros conducentes a un grado académico.

Se otorgará el máximo puntaje por la presentación de una o más actividad/es de formación.

2. FACTOR EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: (Ponderación 20%)

Debe considerar el promedio de las tres últimas calificaciones previas a la fecha de la resolución que convoca el concurso, aplicando la siguiente tabla:

Promedio 3 últimas calificaciones	Nota
68 - 70	7
65 - 67	6
62 - 64	5
59 - 61	4
55 - 58	3
50 - 54	2
Menos de 50	1

3. FACTOR EXPERIENCIA CALIFICADA: (Ponderación 20%)

Considera el **desempeño en funciones de responsabilidad de gestión** formalmente dispuestas o bien en funciones *inherentes* a la Unidad que es objeto de la asignación, en cualquiera época, medida en meses de desempeño a contar del séptimo mes hasta el 30 de julio 2018, según la tabla que se indica a continuación:

Meses de experiencia calificada	Nota
49 y más	7
De 42 a 48	6
De 35 a 41	5
De 28 a 34	4
De 21 a 27	3
De 14 a 20	2
De 7 a 13	1

4. FACTOR APTITUD PARA EL CARGO: (Ponderación 30%)

Para evaluar este factor, la Comisión realizará una entrevista personal que evaluará las cualidades que demuestran los postulantes para el ejercicio de funciones de dirección, coordinación, supervisión o mando de las Unidades objeto a la asignación que se concursa, atendiendo especialmente a las condiciones de liderazgo, responsabilidad, iniciativa y trato personal.

Escala de Valoración Cualitativa	Nota
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	6 - 7
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	4 - 5
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	2 - 3
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo.	0 - 1

2736

RESOLUCION EXENTA N° _____

LLAY LLAY, 19 OCT. 2018

Con esta fecha la Directora (s) ha resuelto lo siguiente:

VISTOS: Resolución Exenta N° 356/2018 del Servicio de Salud Aconcagua que asigna cupos para Asignación de Responsabilidad, Artículo 76, 77, 78 y 79 de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N° 19.937/2004, D.S. N° 137/2004 Reglamento para el otorgamiento de la asignación de responsabilidad, Memorandum N° 136/2018 del Hospital San Francisco, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confieren el D.L. 2763/79, modifica por la Ley N° 19.937/04, el Decreto Supremo N° 140/05 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, y Resolución Toma Razón N° 34/2000 de Delegación de Facultades del Servicio de Salud Aconcagua, Resolución N° N° 769/2018 del Hospital San Francisco, que me asigna funciones de Directora (s), dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. LLÁMESE a concurso para proveer los siguientes cupos vacantes de la Asignación de Responsabilidad de Gestión, en los siguientes Departamentos, Unidades, Sub Departamentos y Oficinas del Hospital de Llay Llay, seleccionados por su Jerarquía, Complejidad y Capacidad Resolutiva:

Servicio y/o Unidad	Nivel de Responsabilidad
Participación Social	Oficina
SOME	Oficina
Servicios Clínicos Hospitalización	Sub Departamento
Ginecobstetricia	Sub Departamento
Laboratorio Clínico	Sub Departamento
SAMU Base 20 Llay Llay	Sub Departamento
Kinesiología	Sub Departamento
Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias.	Oficina
Central de Alimentación	Sub Departamento
Unidad de Abastecimiento	Oficina
Emergencia Hospitalaria	Sub Departamento
Coordinación de Enfermería	Oficina
Unidad de Computación (TIC)	Oficina
Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente	Oficina

2. APRUEBANSE las Bases Generales que regularán el Concurso y se anexan a la presente Resolución, y se considerarán parte de la misma para todos los efectos legales.

3. DEJASE ESTABLECIDO, las siguientes etapas y plazos del Concurso:

Hito	Fecha	Plazo
Envío de Convocatoria	18 al 22 de octubre 2018	03 días hábiles.
Difusión	23 de octubre al 07 de noviembre 2018	10 días hábiles.
Postulaciones	08 al 21 de noviembre 2018	10 días hábiles.
Funcionamiento Comisión	22 noviembre al 13 de diciembre 2018	15 días hábiles.
Presentación Apelaciones	14 al 20 de diciembre 2018	05 días hábiles.
Resolución Apelaciones	21 al 28 de diciembre 2018	05 días hábiles.

4. DIFÚNDASE, esta convocatoria a concurso, por la Departamento de Recursos Humanos del establecimiento, mediante su exhibición por un plazo de diez días hábiles, en un lugar de libre circulación de los funcionarios. Sin perjuicio de otras instancias de difusión que el establecimiento estime pertinentes, a contar del 21 de agosto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DE LA DIRECTORA (S) DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA



Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista.

D. GLORIA DÍAZ P.
MINISTRA DE FE.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Hosp. Ll.
- Depto. Recursos Humanos Hosp. Ll.
- APRUSS Local.